



LOTA, 12 de Julio de 2021.-DECRETO Nº 1.655 (C)

Vistos:

a) Memorándum N° 37, de fecha 07/07/2021, Sr Alcalde

que ordena nombrar a Contrata al Sr JOSÉ RODRIGO CAMPOS VERGARA.

b) Reglamento Nº 2 de fecha 05 de diciembre de 2018, que fija planta de la Ilustre Municipalidad de Lota, tomando razón con fecha 05 de noviembre de 2019, por Contraloría Regional del Bio Bio, por orden del Contador General de la República, publicado en Diario Oficial, con fecha 09 de noviembre 2019.

c) Resolución Nº 6 del 29.03.2019, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de toma de razón de las materias del personal que indican (por resolución 1600/2019).

d) Resolución Nº 18 del 30.03.2017, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal

que indica.

e) Resolución 323 del 25.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias del personal que indica.
f)D.F.L. Nº 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en

D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, versión última actualización 25.05.2016.

g) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

h) El Of. N° 3.673, de 27.10.86, de Contraloría Regional del Bio Bio, relacionado con caución que deben rendir los funcionarios conforme a la Ley N° 10.336.

i) Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto

Administrativo para funcionarios municipales.

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Nombrase en calidad a Contrata a contar del

de Julio 2021, y mientras sea necesario sus servicios no excediendo el 31 de Diciembre de 2021, a don JOSÉ RODRIGO CAMPOS VERGARA,

Administrativo, Grado 18° E.M.R., quien por razones

RODRIGO CAMPOS VERGARA, Administrativo, Grado 18º E.M.R impostergable de buen servicio deberá asumir sus funciones desde la fecha de su nombramiento.

2.- El funcionario Sr. JOSÉ RODRIGO CAMPOS

VERGARA, deberá cumplir una jornada de 44 horas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución horaria:

- Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 Horas

Viernes de 08:30 a 16:30 Horas.

3.- Déjese establecido que el Sr. JOSÉ RODRIGO

OR PATRICIO MARCHANT ULTON LE L

CAMPOS VERGARA, desempeñará funciones Administrativas en Sección Asistencia Social , Departamento Desarrollo Social, dependiente de la Dirección Desarrollo Comunitario (DIDECO), no estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo.

4.- El gasto que desempeñará la presente contratación, será imputado al 215-21-02 del Presupuesto Municipal del 2021.-

ANOTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

180

HICIPALIO

ALCALDE

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECCIÓN

CONTROL / MILLISEN MORAGA AZOCAR

Distribución:

SECRETARIO MUNICIPAL

- Funcionario
- Contraloría Regional.
- Dirección de Control
- Encargado de Remuneraciones
- Dirección de Administración y Finanzas
- Desarrollo Comunitario
- Departamento de Personal.
 Encargado de Inventario.
- Página de Transparencia.
- Archivo.

